



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 21 de marzo de 2.016

RES. DECECO- N° 178/16

Expte. N° 6.973/15

VISTO:

La nota del Director Gral. de Obras y Servicios de esta Universidad, mediante la cual solicita el reintegro por la suma total de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien), según factura B N° 0004-00006105, y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto producido corresponde a la compra de pizarras acrílicas para las oficinas de las cátedras de Economía..

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello autoriza el pago, con imputación a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

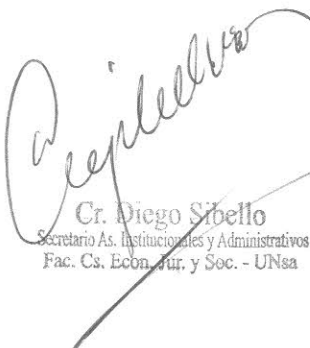
RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado el gasto y reintegrar a la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad, el importe total por \$ 2.100,00 (Pesos: dos mil cien) por pago de factura B N° 0004-00006105 a la firma Chacabuco Maderas, por los motivos expuestos en el exordio.

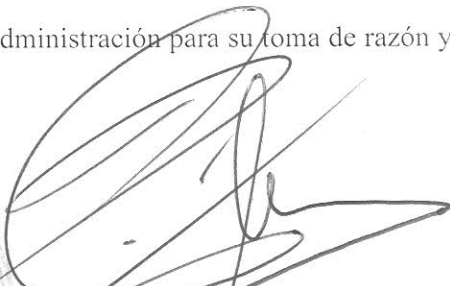
Artículo 2°.- Imputar el gastos a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa